

ACLARACIÓN No. 2

Proceso LPN-SIT-019-2022

Proyecto: “Construcción y Pavimentación del Tramo Carretero: La Ena - San José de Río Tinto – Dulce Nombre de Culmí, Sub Tramo: "Puente Río El Pataste – Dulce Nombre de Culmí”, Ruta N-83 (15.33 Km), Ubicado en el Departamento de Olancho, Honduras C. A.”

1. Corregir la numeración de las primeras páginas del documento base, debido a que existe una duplicidad de números en las primeras 13 páginas. Por ejemplo, la página No. 1 es la portada y la otra página No. 1 es el aviso de licitación, la página No. 5 es una página del índice general y la otra página No. 5 habla sobre los requisitos de precalificación.

Respuesta:

En la numeración de las páginas, cualquier error no afecta para la presentación de Oferta por parte de un Oferente.

2. Favor aclarar el procedimiento de la apertura de las ofertas económicas, ya que los DDL, IAO 25.1 indican una apertura de ofertas el 02 de septiembre del 2022 a las 10: 00 a.m., pero en los criterios de evaluación se describe un proceso por etapas en el cual se indica que el oferente que no alcance el puntaje mínimo en la segunda etapa, no pasará a la etapa de evaluación de la oferta económica.

Respuesta:

La apertura que hace referencia la IAO 25.5 es la verificación de los documentos solicitados en el Inciso C. Preparación de las Ofertas de los DDL delante de los oferentes presentes.

De acuerdo a la IAO 21.2 (a) y 25.1, y al ADDENDUM No. 2 la apertura será el día 09 de septiembre de 2022 a las 02:00 p.m., para el proceso de Evaluación no participa el Oferente solo los miembros del Comité de Evaluación

3. En la Sección II. Datos de Licitación (DDL) en las IAO 1.1 página 23 y en las Condiciones Especiales (CE) 1.1.2.2 página 172 indica que el nombre del Contratante es: ***La Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT)***, por otra parte, en el Aviso de Prensa, en los Requisitos, en las IAO 13.1 página No. 25, mencionan que el Contratante es: ***Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT)***; mientras que, en la portada del Documento Base y en las IAO 21.2 (a) menciona que el Contratante es: ***Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT)***. Favor indicarnos el nombre del Contratante a utilizar que se deberá colocar en el Beneficiario para efectos de trámite de la Garantía/Fianza de Mantenimiento de Oferta.

Respuesta:

Utilizar “Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT)”

4. En la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) en las IAO 1.1 y la IAO 21.2 (b) dice lo siguiente: El nombre e identificación del proceso es: LPN-SIT-019-2022. En la Sección IV. Formularios de la Oferta dice lo siguiente: Número de identificación y Título del Contrato. Favor proporcionar el nombre o título del contrato, ya que solo aparece el número de identificación.

Respuesta:

El número de identificación será designado al momento de formalizar el contrato con el oferente seleccionado y el Nombre del Proyecto, es el nombre del proceso que se está desarrollando.

5. En el criterio de evaluación No. 2 incisos 4 y 5 se menciona que serán evaluados el Equipo Disponible (TEC-5) y el Plan de Trabajo y Cronograma de Ejecución de la Obra (TEC-6) respectivamente. Sin embargo, en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) en las IAO 13.1 donde se indican los documentos que acompañan la oferta, no se mencionan ni el TEC-5 ni el TEC-6. Favor aclarar si es necesaria su presentación.

Respuesta:

Si se requiere la presentación de los Formularios TEC-5 y TEC-6, ver Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (Con Precalificación Previa).

6. En la Sección II. Datos de Licitación (DDL) en las IAO 18.1 dice lo siguiente: “La Garantía de mantenimiento de Oferta será por un valor equivalente de al menos el **tres (2%)** por ciento del monto de la oferta. En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, en el cuadro Criterio 1: Análisis Legal, ítem 3 dice lo siguiente: “Plazo de validez y valor correcto (equivalente al menos al **2%** de monto de la oferta)”. Favor aclararnos cual será el porcentaje a utilizar, si el que está en letras o el que está en números.

Respuesta:

El porcentaje a utilizar es el dos por ciento (2%).

7. En la Sección II. Datos de Licitación (DDL), Inciso F. Adjudicación del Contrato, en las IAO 37.1 dice lo siguiente: “El Plazo máximo para la presentación de la Garantía de Cumplimiento una vez suscrito el contrato será de diez **(10) días calendario.**”

En las Condiciones Generales (CG), Sub-cláusula 4.2 Garantía de Cumplimiento establece: “El Contratista suministrará la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo que no exceda de **28 días** después de haber recibido la Carta de Aceptación, y enviará una copia al Ingeniero.”

En las Condiciones Especiales del Contrato Sub-cláusula 4.2 Garantía de Cumplimiento dice lo siguiente: “El Contratista se obliga a otorgar a favor de El Contratante una garantía de Cumplimiento del contrato equivalente al 15% del valor total del mismo, la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de la obra. La garantía bancaria de Anticipo es de estricto cumplimiento para pago del monto requerido. La Garantía de Cumplimiento deberá ser presentada a más tardar **diez (10) días hábiles** siguientes a la firma del Contrato y será requisito para la emisión de la Orden de Inicio.”

Favor aclarar el plazo de presentación de dicha garantía una vez firmado el contrato y si los días que se mencionan son días calendarios o días hábiles.

Respuesta:

La garantía bancaria de cumplimiento deberá presentarse en un máximo de 10 días calendario después de haber suscrito el contrato.

8. En la Sección II. Datos de Licitación (DDL), Inciso F. Adjudicación del Contrato, en las IAO 37.1 dice lo siguiente: “El Plazo máximo para la presentación de la Garantía de Cumplimiento **una vez suscrito el contrato será de diez (10) días** calendario.”

En las Condiciones Especiales (CE), en la Sub-cláusula 2.5 Reclamaciones del Contratante establece: “El Contratista está obligado a presentar las garantías descritas en el presente contrato y documento de Licitación, a más tardar **diez (10) días antes de suscrito el Contrato**; por cada día de demora en la presentación de las Garantías después del plazo señalado...”

En las Condiciones Especiales del Contrato Sub-cláusula 4.2 Garantía de Cumplimiento dice lo siguiente: “El Contratista se obliga a otorgar a favor de El Contratante una garantía de Cumplimiento del contrato equivalente al 15% del valor total del mismo, la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de la obra. La garantía bancaria de Anticipo es de estricto cumplimiento para pago del monto requerido. La Garantía de Cumplimiento deberá ser presentada a más tardar **diez (10) días hábiles siguientes a la firma del Contrato** y será requisito para la emisión de la Orden de Inicio.”

Favor aclarar si la presentación de dicha garantía es antes o después de la firma del contrato.

Respuesta:

La presentación garantía bancaria de cumplimiento deberá presentarse después de haber suscrito el contrato.

9. En la Sección II. Datos de Licitación (DDL), Inciso F. Adjudicación del Contrato, en las IAO 37.1 y 38.1 dice lo siguiente:

“37.1 El Plazo máximo para la presentación de la Garantía de Cumplimiento una vez suscrito el contrato será de diez (10) días calendario.

38.1 El pago de anticipo será por un monto máximo del Veinte (20%) por ciento del Precio del Contrato, previa presentación de una Garantía por el cien por ciento (100%) del monto del anticipo que el Gobierno suministrará al Contratista, la cual tendrá una duración igual al plazo de construcción y deberá ser presentada por el contratista a más tardar diez (10) días hábiles después de suscrito el contrato”.

Se sabe cuál es la vigencia de las garantías y según nuestra apreciación deben presentarse 10 días después de suscrito el contrato, pero no se especifica a partir de cuándo inicia la vigencia de la garantía.

Si se coloca la misma fecha de presentación de la garantía y la orden de inicio se emite con fecha posterior, la vigencia de la garantía no cubre el plazo requerido y al momento de tramitar la garantía no se conoce la fecha en que se dará la orden de inicio, ¿Qué procedimiento se debe seguir en el caso de que existiera la situación antes mencionada?

Respuesta:

Se procederá a realizar una ampliación de la garantía bancaria para el cumplimiento del requerimiento.

10. En la Sección II. Datos de Licitación (DDL), Inciso I. Rotulos, en las IAO 38.1 Inciso I. Rotulo indica que El Contratista a su **cuenta y costo** colocará dos (2) rótulos informativos, sin embargo, en la Parte 3 Requisitos de las Obras, Especificaciones Técnicas Especiales ETC-01 Rótulos de Identificación del Proyecto, indican que los rótulos serán pagados dentro de la modalidad de **Administración Delegada**. Por lo que les solicitamos nos aclararen cómo serán pagados dichos Rótulos, si por Administración Delegada o a cuenta y costo del Contratista. En caso que deban ser pagados **a cuenta y costo** del contratista, favor proporcionarnos las dimensiones de dichos rótulos para que puedan ser considerados en nuestros costos indirectos y todos los oferentes podamos entrar en igual de condiciones.

Respuesta:

A cuenta y costo del Contratista, Ver ítem 1.4.3 Señalización y Mantenimiento del Tránsito de la Sección 1.4 Descripción del Trabajo, Tomo 5 “Especificaciones Generales para la Construcción” del Manual de Carreteras.

11. En vista que en la Sección II. Datos de Licitación (DDL), inciso I. Rótulos, IAO 38.1 no se detallan las dimensiones ni se describe ninguna leyenda de dicho rótulo. Favor

revisar la multa establecida en el literal I. Rótulos de los DDL página 28 por la no colocación de los rótulos en el plazo establecido, consideramos que debería decir: “Los rótulos tendrán que estar colocados quince (15) días después de la Orden de Inicio, **siempre y cuando la SIT ya haya entregado al contratista el detalle y leyenda correspondiente del rótulo.**” Esto debido a que en muchas ocasiones existen atrasos en la fabricación del rótulo, al no recibir a tiempo por parte del contratante, la leyenda aprobada y los logos correspondientes.

Respuesta:

Ver Sección II. Datos de la Licitación.

12. Solicitamos muy respetuosamente favor revisar la página No. 22, 38, 170 del Documento Base, ya que está en blanco y además no aparece la numeración correspondiente, pero si está considerada en el correlativo de las páginas.

Respuesta:

Se aclara que en dichas páginas no existe información alguna (páginas en blanco) que genere cambios en el documento y que pueda incidir en la preparación de las ofertas.

13. En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, tabla “1: Experiencia General”
- a) ¿Qué porcentaje se otorgará cuando se tengan 3 proyectos, 5% o 15%?
 - b) ¿Qué porcentaje se otorgará cuando se tengan 5 proyectos, 15% o 20%?

Favor aclarar y revisar los rangos de calificación expuestos en la evaluación de Experiencia General.

Respuesta:

Ver ADDENDUM No. 3

14. En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, 2: Experiencia Especifica afín al proceso de licitación, nos indican: Para que un proyecto sea considerado como experiencia específica, además de considerar que sea de pavimento de concreto hidráulico, se tomará en cuenta alguna longitud mínima similar al proyecto de esta licitación (15 km) o algún monto de contrato mínimo también similar al presupuesto de este proyecto o simplemente con que sea de pavimentación de concreto hidráulico es suficiente.

Respuesta:

Ver ADDENDUM No. 3

15. En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, tabla “2: Experiencia Especifica afín al proceso de licitación”.
- a) ¿Se otorgará 5% al tener cero o ningún proyecto de experiencia específica?
 - b) ¿Qué porcentaje se otorgará cuando se tenga 1 proyecto, 5% o 10%?

Favor aclarar y revisar los rangos de calificación expuestos en la evaluación de Experiencia Específica.

Respuesta:

Ver ADDENDUM No. 3

16. En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, tabla “3: Experiencia del personal clave propuesto (TEC-3 y TEC-4)”. Solicitamos muy respetuosamente corregir la enumeración que aparece en la columna N°. de dicha tabla.

Respuesta:

Ver ADDENDUM No. 3

17. En la puntuación del personal se le otorgan un máximo de 6 puntos por el Ingeniero Residente y un máximo de 7 puntos por el Ingeniero de Control de Calidad y un máximo de 7 puntos por el Especialista Ambiental ¿Está correcto así, que el Ingeniero residente sea el menos valorado?

Respuesta:

Ver ADDENDUM No. 3

18. En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, tabla “3: Experiencia del personal clave propuesto (TEC-3 y TEC-4)” para el cargo de Superintendente de Proyecto. Favor aclarar lo siguiente:
- a) ¿Qué puntaje se otorgará en el criterio Experiencia General cuando se tenga 5 años, 1 o 2 puntos?

Respuesta:

Ver ADDENDUM No. 3

19. En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, tabla “3: Experiencia del personal clave propuesto (TEC-3 y TEC-4)” para el cargo Ingeniero de Control de Calidad. Favor aclarar lo siguiente:

- a) Como requisito obligatorio solicitan ser Ingeniero Civil Graduado ¿Para este cargo podría considerarse un Ingeniero Industrial que cumpla con la experiencia solicitada?
- b) ¿Qué puntaje se otorgará en el criterio de Experiencia Específica cuando se tenga 2 proyectos, 2 o 4 puntos? Favor revisar los rangos de calificación expuestos en dicha evaluación.

Respuesta:

Ver ADDENDUM No. 3

- 20. En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, tabla “3: Experiencia del personal clave propuesto (TEC-3 y TEC-4)” para el cargo Especialista Ambiental. Favor aclarar lo siguiente:
 - a) ¿Qué puntaje se otorgará en el criterio Experiencia General cuando se tenga 3 años, 1 o 2 puntos?
 - b) ¿Qué puntaje se otorgará en el criterio Experiencia Específica cuando se tenga 2 proyectos, 0 o 1 punto?
 - c) ¿Qué puntaje se otorgará en el criterio Experiencia Específica cuando se tenga 2 proyectos, 1 o 2 puntos?
 - d) Como requisito obligatorio solicitan ser Ingeniero Ambiental o Ingeniero Civil Graduado (Con experiencia en Gestión Ambiental) ¿Para este cargo podría considerarse un Licenciado en Biología que cumpla con la experiencia solicitada?Favor revisar los rangos de calificación en las evaluaciones expuestas.

Respuesta:

Ver ADDENDUM No. 3

- 21. En la Sección IV. Formularios de Oferta inciso 1.0 Oferta. Así como en la Sección VI. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato, cuadros de Administración Delegada existe una columna con el Total (Lps) que ya tiene 0.00, ¿Se deja con 0.00 esa columna?

Respuesta:

Ver ADDENDUM No. 1.

- 22. En la Sección IV. Formularios de la Oferta página 56 se propone un formato de ficha como ejemplo para la presentación del análisis de costo unitario. Favor solicitamos si podemos realizar la siguiente modificación en el formato de Ficha, donde la utilidad no es parte de los costos indirectos sino un concepto adicional:

MEMBRETE DE LA EMPRESA					
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
PROYECTO :					
ACTIVIDAD:					
UNIDAD:			FECHA:		
No.	Descripción	Unidad	Rendimiento	Precio Unitario (Lps)	Total (Lps)
A	MATERIALES				
1					-
2					-
3					-
4					-
5					-
TOTAL MATERIALES					-
B.	MANO DE OBRA				
B.1	Calificada				-
1					-
2					-
3					-
4					-
5					-
Sub - Total Mano de Obra Calificada					-
B.2	No Calificada				-
1					-
2					-
3					-
4					-
5					-
Sub - Total Mano de Obra No Calificada					-
TOTAL MANO DE OBRA					-
C.	EQUIPO				
1					-
2					-
3					-
4					-
5					-
Sub - Total Equipo (Maquinaria)					-
	Herramienta Menor	Global			-
TOTAL EQUIPO Y HERRAMIENTAS					-
RESUMEN DE COSTOS DIRECTOS					
	Materiales	%			-
	Mano de Obra Calificada	%			-
	Mano de Obra No Calificada	%			-
	Equipo (Maquinaria)	%			-
	Herramientas	%			-
TOTAL COSTO DIRECTO					-
COSTOS INDIRECTOS					
	Gastos Generales	%			-
	Administración	%			-
TOTAL COSTO INDIRECTO					-
	Utilidad	%			-
TOTAL PRECIO UNITARIO					-

Respuesta:

Se mantiene el formato de la ficha del Documento LPN No. LPN-SIT-019-2022

23. En las Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato, página 65-66 se adjuntan tres cuadros llamados “Administración Delegada”. Solicitamos muy respetuosamente corregir el correlativo que aparece en el título de cada cuadro.

Respuesta:

Ver ADDENDUM No. 1

24. En las Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato, para los trabajos por Administración Delegada se establece para la mano de obra y para los materiales, que habrá un pago porcentual adicional sobre las tarifas básicas que cubra sus ganancias, gastos generales, etc., sin embargo, no se establece ese porcentaje adicional de Administración Delegada para cubrir los costos generales o indirectos y utilidad.

Consulta:

- ¿Este factor lo calcula el Contratista y se incluye dentro del precio unitario a colocar en las tablas de Administración Delegada?
- ¿Ustedes proporcionarán este porcentaje?
- ¿O se adiciona el mismo porcentaje de indirectos y utilidad que el contratista haya indicado en su propuesta (Fichas de Costo) como se menciona en la Parte A – Datos del Contrato (1.2) Costo más utilidades?

Respuesta:

Este factor lo calcula el Oferente.

25. En las Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato, en los trabajos por Administración Delegada tampoco se establece cual será el porcentaje a reconocer por los beneficios sociales de la mano de obra utilizada por Administración Delegada, solamente se indica en el documento que se reconocerán los beneficios sociales. **Consulta:**

- ¿Este factor lo calcula el Contratista y se incluye dentro del precio unitario a colocar en la tabla de mano de obra por Administración Delegada?
- O ¿Ustedes proporcionarán este porcentaje de beneficios sociales?

Respuesta:

Este factor lo calcula el Oferente y se incluye dentro del precio unitario a colocar en la tabla de mano de obra por Administración Delegada

26. En las Condiciones Generales Sub-cláusula 1.8 nos indica: “El Contratista será responsable del cuidado y la custodia de todos los documentos contractuales, salvo que se hayan entregado al Contratante o hasta dicha entrega. Salvo indicación en sentido diferente en el Contrato, el Contratista proporcionará al Ingeniero seis copias de cada uno de los Documentos del Contratista.” y en las Condiciones Especiales (CE) Parte A – Datos del Contrato, Sub-cláusula 1.8 se establece: “El Contratista proporcionará al Ingeniero un original y 2 copias de cada uno de los Documentos del Contratista.” Consulta:

- ¿Cuáles son los documentos del contratista?
- Solicitamos se nos confirme o aclare el número de copias que se proporcionará ya que consideramos que prevalece lo que se especifica en los Datos del Contrato.

Respuesta:

El Contratista guardará, en el Lugar de las Obras, una copia del Contrato, las publicaciones que se señalan en las Especificaciones, los Documentos del Contratista (si los hubiere), los Planos y las Variaciones, así como cualesquier otras comunicaciones que se realicen en virtud del Contrato. El personal del Contratante tendrá el derecho de acceder a todos los documentos mencionados en cualquier horario razonable.

27. En las Condiciones Generales Sub-clausula 4.21 Informes de Avance se refieren a la presentación de informes mensuales, así como en las Condiciones Especiales (CE), Parte A – Datos del Contrato, Sub-clausula 4.21 se indica: “El Contratista elaborará informes mensuales de avance, que presentará al Ingeniero en 1 copia original y 2 copias electrónica.” Favor aclarar si estos informes de avance mensual serán preparados por El Contratista o por El Ingeniero como ha sido una costumbre por muchos años.

Respuesta:

Se entregará un original y dos copias en duro y una copia en digital, y será responsabilidad de El Contratista

28. En las Condiciones Generales, Sub-clausula 6.7 Salud y Seguridad se establece: “Prevención del VIH/SIDA. El Contratista llevará a cabo un programa de concientización sobre el VIH/SIDA por medio de un proveedor de servicios aprobado, y tomará todas las demás medidas que se especifiquen en el Contrato para reducir el riesgo de transmisión del virus VIH entre el personal del Contratista y la comunidad local, promover diagnósticos oportunos y brindar asistencia a las personas afectadas.” Además, se menciona, “(ii) suministrará preservativos masculinos o femeninos a todo el personal y la mano de obra del Lugar de las Obras según corresponda; y (iii) ofrecerá servicios de examen, diagnóstico, asesoramiento y envío de casos a un programa nacional exclusivo sobre infecciones transmitidas sexualmente y VIH/SIDA (salvo que se acuerde de otra manera), a todo el personal y la mano de obra del Lugar de las Obras.” **Consulta:**

- a. ¿No debería ser prevención del COVID o Viruela del mono?
- b. ¿El Costo de estas capacitaciones por personal externo capacitado y aprobado por la supervisión o el contratante, se reconocerán por el ítem Implementación del PGAS?
- c. ¿El Costo del suministro de preservativos y servicios de exámenes, diagnósticos, etc. se reconocerán por el ítem de Implementación del PGAS?

Respuesta:

Los temas de COVID, viruela del mono también son temas que deben desarrollarse.

29. En las Condiciones Generales Sub-cláusula 6.7, manifiesta en el subpárrafo sexto: El pago que recibirá el Contratista por elaborar y poner en marcha este programa no superará el Monto Provisional destinado a este fin. Favor proporcionarnos dicho monto a considerar.

Respuesta:

Ver ADDENDUM No. 1

30. En las Condiciones Generales, sub-cláusula 8.1, se nos indica que una de las condiciones para que se inicien las obras en el ítem (d) es la entrega del recibo del [adelanto de pago] por parte del Contratista, de acuerdo con la sub-cláusula 14.2, siempre que la garantía bancaria haya sido entregada al Contratista. Consideramos que lo correcto es Contratante en lugar de Contratista. Favor verificar.

Respuesta:

Ver ADDENDUM No. 3

31. En las Condiciones Generales, Sub-cláusula 8.3 establece: “A los **28 días** de la orden de inicio se deberá presentar un programa de trabajo”.

En las Condiciones Especiales (CE), en la Parte A – Datos del Contrato 8.3 establece: “**10 días** a partir de la orden de Inicio para la presentación del Programa de trabajo y Plan de Desembolsos”.

En las Condiciones Especiales (CE), en la Parte B – Disposiciones Específicas 8.3 establece: “El Contratista actualizará el Programa de Trabajo incluido en la Oferta y lo presentará en forma impresa y digital modificable, para la aprobación del Ingeniero dentro de los cinco **(5) días** hábiles siguientes a la fecha de recepción de la Orden de Inicio”. Favor proporcionar, ¿Cuál es el tiempo correcto requerido para la presentación del Programa de Trabajo después de la Orden de Inicio?

Respuesta:

Se deberá presentar a más tardar en los primeros 10 días calendario de la orden de inicio, según está establecido en las Condiciones Especiales (CE), en la Parte A – Datos del Contrato 8.3.

32. En las Condiciones Especiales (CE), Parte B – Disposiciones Específicas, Sub-cláusula 8.3 Programa, establece: “El Programa será revisado mensualmente para ver el avance real versus el programado, lo cual incluirá la revisión del Programa de pagos. Al incumplir con los montos programados acumulados, se aplicará una penalización de Lps. 5,000.00”. Según nuestra apreciación el Programa de trabajo que será evaluado no debería considerar la Administración Delegada ni la Cláusula Escalatoria ni el Componente Ambiental, en vista que los montos antes mencionados no dependen del Contratista. Favor confirmar.

Respuesta:

Es correcta su apreciación

33. En las Condiciones Generales, sub-cláusula 10.1 se nos indica en el párrafo segundo: “...Si las obras están divididas en Secciones, el Contratista podrá igualmente solicitar un Certificado de Recepción de Obra por cada Sección”. Así mismo en la sub-cláusula 10.2 nos indica: “El Ingeniero podrá, a la sola discreción del contratante, emitir un certificado de Recepción de Obra para cualquier parte las obras Permanentes”. Favor confirmar si se permitirán las Recepciones Parciales de tramos de carretera completos y en servicio al tráfico.

Respuesta:

No se permitirá.

34. En las Condiciones Generales, en la sub clausula 14.7 (b) se nos indica, El monto certificado en cada certificado de Pago Provisional, dentro de los 56 días posteriores al momento en que el Ingeniero haya recibido la Declaración y los documentos justificativos, el monto que figure en cualquier declaración presentada por el Contratista, dentro de 14 días después de la presentación de dicha declaración. Cualquier discrepancia será rectificada en el próximo pago al contratista. Favor aclarar el periodo que se considerará a partir del cual comenzará a correr el tiempo para pago de intereses.

Respuesta:

Después de los 56 días

35. En la Sección IX: Formularios de Garantía en el Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta mencionan las conjunciones siguientes: “Las garantías o fianzas” y “la Garantía y/o Fianza de cumplimiento”. Solicitamos muy respetuosamente si podemos utilizar únicamente la palabra “Garantías”, en vista que dicha palabra da por entendido que los documento que se utilicen para garantizar, ya

sea el cumplimiento de contrato, el pago de anticipo y la calidad de la obra pueden abarcar: una garantía bancaria, una fianza, un cheque certificado, o un bono del Estado.

Respuesta:

Utilizar Garantía Bancaria de

36. En las Condiciones Especiales Parte A-Datos del Contrato Sub-cláusula 1.1.3.7 El Contratista debe presentar **Garantía de Calidad** cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual. La Garantía de Calidad deberá estar vigente por un plazo de dos **(2) años** contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva de la Obra. ¿Esta fecha se refiere a la fecha en que el contratista recibe el acta de recepción cuando se obtienen todas las firmas para hacer su trámite de fianza o garantía? o ¿La fecha de la visita de recepción del proyecto? ¿O la fecha que consta en el acta de recepción? Solicitamos muy respetuosamente se aclare con el fin de evitar malos entendidos

Respuesta:

La vigencia de la Garantía será a partir de la fecha en que el contratista haya concluido todas las obras contractuales y reparado todos los defectos.

37. El Orden de Prioridad de los Documentos se establece en las Secciones: VI. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato página 59 - 60, Sección VII. Condiciones Generales, sub cláusula 1.5 página 77 y en la Sección VIII. Anexo a las Condiciones Especiales - Formularios del Contrato, Convenio, página 187. En los tres sitios donde se establece este listado, difieren o en el orden de prioridad o en los documentos incluidos en el listado. Favor aclarar cuál es el correcto Orden de Prioridad de los Documentos.

Respuesta:

Las Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato (Sección VI).

38. En caso de pagos tardíos habrá reconocimiento o pago de intereses conforme a lo que establece la Sección Cuarta, Artículo 28.- Pagos al Contratista de la Ley de Contratación del Estado y al Artículo 193 Plazo para el pago y abono de intereses por mora del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Así como lo indicado en la Sección VII. Condiciones Generales, sub clausula 14.8 Retraso en los pagos?

Respuesta:

Ver Sección VII. Condiciones Generales.

39. Solicitamos nos indiquen si El Ingeniero (La Supervisión) como se acostumbra en la mayoría de los proyectos que se han manejado con el Gobierno, será el responsable de la elaboración de los planos finales actualizados (tal como construidos).

Respuesta:

El contratista debe elaborar sus planos finales como construidos.

40. ¿Ya se cuenta con la nota de prioridad para este proyecto que extiende la Secretaría de Finanzas, en vista que tenemos entendido que el proyecto no podrá iniciar o realizar desembolsos sin dicha nota?

Respuesta:

Es un proyecto que se ha considerado como prioritario.

41. Como requisito y que es considerado para calificación técnica está el Programa de Trabajo. “El Oferente describirá mediante un Diagrama de Gantt, estableciendo la duración de todas las actividades previstas, así como su precedencia y continuación de estas en las etapas de desarrollo del proyecto. Para presentar una programación más real donde se consideren las épocas de verano e invierno, es importante que nos digan la fecha probable de inicio del proyecto, considerando también que la suscripción del contrato no se podrá realizar hasta que la SIT obtenga la aprobación presupuestaria del gasto correspondiente a este proyecto, según se manifiesta en los Datos de la Licitación IAO 2.1.

Respuesta:

El contratista deberá presentar sus actividades en el diagrama de Gantt colocando mes 1, 2, 3...etc., ya que posterior a la adjudicación del contrato, este diagrama deberá afinarse para control en el desarrollo del proyecto.

42. En la Sección IX: Formularios de Garantía en los Formatos de Garantía de Mantenimiento de la Oferta, Cumplimiento de Contrato, Calidad de Obra y Anticipo en el último párrafo se lee como se muestra en la imagen siguiente:

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

Por experiencia en Licitaciones anteriores, al compartir el formato con la Institución Bancaria con la que se realizará el trámite de emisión de la Garantía, hemos tenido conflictos, ya que ellos consideran que el formato está erróneo, porque en lugar de Municipio debería leerse Departamento. Por lo anterior solicitamos muy respetuosamente

considerar la siguiente modificación en los casos que la garantía sea emitida en San Pedro Sula:

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio del Departamento de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

Respuesta:

No debería haber problemas, ya que la ciudad se encuentra dentro del área de un municipio (que es más específico), al cual se le puede agregar el nombre del departamento.

En el caso de San Pedro Sula, coincide el nombre de la ciudad con el nombre del municipio, y por no hacerlo muy repetitivo solo le agregan el nombre del departamento que se encuentra. Solo para en los casos que se genere esta situación se acepta la solicitud.

43. Una vez la comisión haya revisado todas las ofertas presentadas por los licitantes, ¿Será posible que cada empresa conozca el puntaje obtenido después de la evaluación técnica?

Respuesta:

El oferente interesado solicitar a través de la Oficina de Transparencia de la SIT.

44. En las Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato específicamente en el Modelo de Contrato, se enlistan los documentos que forman parte del Contrato:
- Ítem (v) Condiciones Generales del convenio de la Comisión para la Resolución de Controversias.
 - Ítem (vii) Estructura Presupuestaria-
 - Ítem (x) Contrato Accesorio de corresponsabilidad por cumplimiento de Medidas de Mitigación y Transferencia de Responsabilidades Relativas a Actividades de Impacto Ambiental y Social en el Sitio.

Sin embargo, los ítems antes mencionados no vienen adjunto en el presente documento de Licitación. Solicitamos muy respetuosamente se nos puedan proporcionar.

Respuesta:

Estos documentos se proporcionarán a la empresa oferente a quién se le adjudique el proyecto y previa firma del contrato.

45. En las Condiciones Generales Sub-cláusula 1.8 Cuidado y suministro de los documentos, se indica: “El Contratista será responsable del cuidado y la custodia de todos los documentos contractuales, salvo que se hayan entregado al Contratante o hasta dicha entrega. Salvo indicación en sentido diferente en el Contrato, el Contratista proporcionará al Ingeniero seis copias de cada uno de los Documentos del Contratista.” y en las Condiciones Especiales (CE) Parte A – Datos del Contrato, Sub-cláusula 1.8 se establece: “El Contratista proporcionará al Ingeniero un original y 2 copias de cada uno de los Documentos del Contratista.” Consideramos que lo que prevalece es lo que se especifica en los Datos del Contrato, solicitamos se nos confirme o aclare el número de copias que se proporcionará.

Respuesta:

Es correcta su apreciación en la cantidad de copias a entregar.

46. Al ingresar en el expediente del proceso en la PLATAFORMA DE HONDUCOMPRAS, se puede visualizar una Aclaratoria, sin embargo, esta no tiene fecha de creación y tampoco está firmada, por lo que solicitamos respetuosamente favor confirmar si es necesario añadir la fecha de la Aclaratoria en el Formulario de Oferta en el apartado mostrado en la siguiente imagen:

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) *[liste aquí las enmiendas]*, ofrecemos ejecutar el *[nombre y número de identificación del Contrato]* de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de *[indique el monto en cifras]*, *[indique el monto en palabras]* *[indique el nombre de la moneda]*.

De ser afirmativo favor indicarnos la fecha de la Aclaratoria para añadirla en el formato antes mencionado.

Respuesta:

La Aclaratoria Lic1211LPN-SIT-019-2022502-Aclaratoria.docx, la cual los dirige a los planos del proyecto, la fecha a utilizar es la de su publicación: 09 de agosto de 2022.

47. En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, 3 Equipo mínimo requerido disponible (TEC-5), Solicitamos se agregue en este listado el equipo de mezclado o estabilización con cemento (recicladora), ya que según la especificación ETC-5 es necesario y requerido para la correcta ejecución de la actividad C.1 Sub Base Granular a ser Estabilizada con Cemento, $F'c = 3 \text{ Mpa}$.

Respuesta:

Ver ADDENDUM No. 3.

48. En la Sección IV. Formularios de la Oferta, en el cuadro de cantidades de obra, aparece la actividad B.2 Acarreo Adicional, ¿Ésta será considerada para todas las actividades que requieran acarreo, como ser: Botado de Desperdicio, Remoción de Derrumbes, Excavación Común y Subbase? Favor aclarar.

Respuesta:

La actividad B.2 está considerada únicamente para el acarreo adicional.

49. En la Sección IV. Formularios de la Oferta, en el cuadro de cantidades de obra, no se incluye como actividad el corte ni el sello de las juntas del pavimento de concreto.

Consulta:

- ¿Se debe incluir este costo en el precio unitario de la actividad C.4 Pavimento Concreto Hidráulico $MR=650 \text{ lb/pulg}^2$, $e=15\text{cm}$?
- ¿Se agregará una nueva actividad al Cuadro de Cantidades para el corte y sello de juntas?

Respuesta:

Estas actividades deben estar incluidas dentro del Ítem E.1, ver Especificaciones Técnicas Especiales ETC-09

50. En la Sección IV. Formularios de la Oferta, en el cuadro de cantidades, la actividad D.11 Sub-drenaje PVC $\varnothing=6''$ perforado, nos indica utilizar tubería $\varnothing=6''$, sin embargo, en la especificación ETC=13 que acompaña a ésta, se nos indica en el ítem 13.04 Tubos de PVC: “Deberán ser del diámetro indicado en los planos...” y estos a su vez indican en la Hoja PG-06 en el detalle de Sub drenaje que la tubería a utilizar es de $\varnothing=8''$. Favor aclarar: ¿qué diámetro de tubería se utilizará para la actividad D.11 Sub-drenaje, $\varnothing=6''$ o $\varnothing=8''$?

Respuesta:

Ver cuadro de cantidades de obra.

51. Favor proporcionarnos de detalle de la actividad E.3 Anclajes de barrera, ya que no se encuentra incluidos en los planos proporcionados.

Respuesta:

Ver detalle en Hoja 10/62 “Barrera de Concreto Tipo N. J.” del Tomo 7 Planos de Obra Tipo del Manual de Carreteras.

52. En la Sección IV. Formularios de la Oferta, en el cuadro de cantidades, E.8. Bordillo Tipo B; Concreto $f'c=210$ Kg/cm², Varilla Corrugada #3 @0.30m, sobre Concreto Hidráulico, solicitamos se nos aclare:
- ¿Se debe considerar pintura en los bordillos?
 - En caso de ser afirmativo ¿Qué tipo de pintura se aplicará?

Respuesta:

No se considerará pintura en los bordillos

53. En la Sección IV. Formularios de la Oferta, en el cuadro de cantidades, G.9 Señales Informativas de destino de un tablero de 40 x 240 m, en el dado caso que sea un marco, solicitamos se nos proporcione el detalle de la cimentación que debe de llevar los postes de la señal.

Respuesta:

Ver ADDENDUM No. 1

54. En la Sección IV. Formularios de la Oferta, en el cuadro de cantidades, G. Señalización, Solicitamos se nos aclare si ¿se exigirá prelavado a presión antes de la pintura termoplástica o señalización horizontal?

Respuesta:

Ver ADDENDUM No. 1

55. En la Sección IV. Formularios de la Oferta, en el cuadro de cantidades, en la actividad C.1 Sub Base Granular a ser Estabilizada con Cemento, $F'c= 3$ Mpa, Solicitamos se deje abierta la posibilidad de utilizar material de banco de préstamo además del material de río, en vista de que, en el banco de río disponible en las zonas aledañas al proyecto, cuentan con muy poca cantidad para este proyecto.

Respuesta:

Ver ETC-05 Suelo-Cemento, de las Especificaciones Técnicas Especiales, Parte 3-Requisitos de las Obras.

56. En la Sección IV. Formularios de la Oferta, en el cuadro de cantidades, no se encuentra incluido un ítem específico para excavación en roca. ¿Esto se debe a que se considera que no habrá roca en el proyecto?

Respuesta:

Tal como indica el manual de carreteras en la Sección 203 Excavación y Terraplenes, será la excavación de todo material encontrado, sin tener en cuenta su naturaleza, ni los medios empleados en su remoción, esto incluye roca, sin embargo, se deberá considerar un 20% del material rocoso del volumen total del Ítem B.1 (Ver ADDENDUM No. 1)

57. En la Sección IV. Formularios de la Oferta, en el cuadro de cantidades, no se encuentra incluido un ítem específico para Relleno de material cuando éste provenga de un préstamo lateral o de un banco de préstamo y no del mismo corte del proyecto. ¿Cómo será pagado el volumen que resulte del relleno de material proveniente de un préstamo lateral o banco de préstamo?

Respuesta:

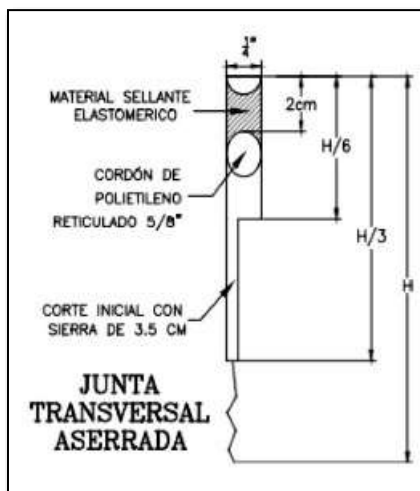
Ver Sección 203 Excavación y Terraplenes, Tomo 5 del Manual de Carreteras.

58. En los planos y especificaciones hay información sobre una estructura de pavimento de doble tratamiento, sin embargo, en la **SECCIÓN IV 1. Oferta**, el cuadro de cantidades del formulario de oferta refleja únicamente actividades de una estructura de pavimento de concreto hidráulico. Favor confirmar si se desestima la información de doble tratamiento y solamente se considera toda la información correspondiente a la estructura de pavimento con concreto hidráulico.

Respuesta:

Desestimar la información de doble tratamiento.

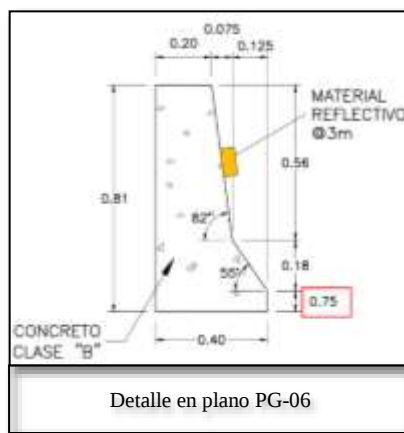
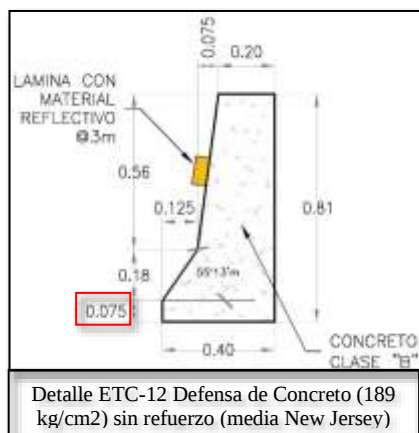
59. En el detalle constructivo plasmado en el Plano PG-4 Secciones Típicas, Losas y Juntas (ver imagen). Favor revisar los siguientes puntos:
- Confirmar el espesor del corte inicial en la Junta Transversal, ya que en el detalle indica que el corte inicial debe ser **3.5 cm** y consideramos que este debe ser **3.5 mm** ya que el ancho final de corte es 1/4" (6mm).
 - Confirmar el grosor del Cordón de Polietileno Reticulado, ya que el mostrado en el detalle indica que es de 5/8", mientras que el corte es apenas de 1/4", por lo que se puede visualizar que el cordón propuesto no entraría en ese corte.



Respuesta:

Es un detalle y procedimiento constructivo que puede ser discutido y consensuado durante la construcción de la obra y describirlo en su propuesta técnica su procedimiento como oferente.

60. Favor confirmar las medidas correctas a utilizar para la Defensa de concreto New Jersey, ya que hay una diferencia entre el detalle que se muestra en la Parte 3 – Requisitos de las Obras, Especificaciones Técnicas Especiales, en la ETC-12 Defensa de Concreto (189 kg/cm²) sin refuerzo (media New Jersey) y el detalle que se muestra en el plano PG-06 “Muros, Barrera New Jersey, Sub-drenaje”.



Respuesta:

La medida correcta enmarcada es la indicada en el Detalle ETC-12 (0.075 m)

61. En el detalle Típico de Cercado que se muestra en el plano PG-08 “Tragantes, Vetiver, Cabezales, Cerco, Acceso Pav., Super Elv.” Se nos indica que el calibre de alambre de púas a utilizar es de Calibre 12. Sin embargo, este calibre no es comercial. Solicitamos para estar en igualdad de condiciones con todos los oferentes se cambie a Calibre 12.5.

Respuesta:

Utilizar calibre 12.5

62. Favor aclarar si el sitio que se verá afectado por la construcción de la calle se encuentra liberado el derecho de vía, en caso de no estar liberado, favor aclarar quien incurrirá en estos trámites y gastos para lograrse el libramiento de las afectaciones.

Respuesta:

El libramiento del derecho de vía será la SIT el responsable

63. Solicitamos se cambie la unidad de la actividad F.2 Corte, remoción, transporte y apilado de árboles de “Ha” a “Unidad”, ya que en este momento no contamos con un inventario de árboles que facilite la estimación de costo para esta actividad.

Respuesta:

Ver cuadro de cantidades del ADDENDUM No. 1

64. En las Condiciones Especiales, en la Parte B – Disposiciones Específicas Aspectos Ambientales, numeral (c) manifiesta: La constructora deberá asumir los costos de viáticos y combustibles para que el personal de la Unidad Ambiental pueda realizar las inspecciones ambientales y sociales trimestrales. En vista que desconocemos a cuánto corresponden estos viáticos, ni cuántas visitas harán al proyecto, lo más sano y transparente es que estos costos se paguen por el ítem de Implementación del PGAS que son montos compensables aprobados por la supervisión y el Contratante. Favor confirmar por donde se pagarán estos costos.

Respuesta:

Solamente se pagarán los costos derivados de la Licencia Ambiental y de INGEOMIN en la partida de P.G.A.S. (Actividad No. IV del cuadro de cantidades de obra)

65. En las Condiciones Especiales, en la Parte B – Disposiciones Específicas Aspectos Ambientales, numeral (d)(2) manifiesta: El contratista deberá contratar a un consultor o empresa debidamente certificada por SERNA - Mi Ambiente como prestador de servicios

ambientales para realizar los estudios ambientales necesarios para obtener la autorización ambiental de la SERNA-Mi Ambiente en coordinación con la unidad ambiental de SIT. De igual manera, este costo se debería pagar por el ítem de Implementación del PGAS que son montos compensables aprobados por la supervisión y el Contratante, al no conocer exactamente el alcance de este servicio que se deberá subcontratar. Favor confirmar por donde se pagarán este costo.

Respuesta:

Solamente se pagarán los costos derivados de la Licencia Ambiental y de INGEOMIN en la partida de P.G.A.S. (Actividad No. IV del cuadro de cantidades de obra), con excepción de aquellos costos que son imputable al contratista

66. En las Condiciones Especiales, en la Parte B – Disposiciones Específicas Aspectos Ambientales, numeral (d)(4) manifiesta: De ser imprescindible la tala de vegetación arbórea en el área donde se realiza la obra, la constructora solicitará al representante del Instituto de Conservación Forestal (ICF) o las Unidades Ambientales de las alcaldías (s) del proyecto, respectivamente la autorización correspondiente. El ICF no dará permiso de corte o tala de árboles si no existe Licencia Ambiental del Proyecto y esto puede ser un atraso en la ejecución del mismo. ¿Solicitamos se nos aclare si el proyecto ya cuenta con Licencia Ambiental o el trabajo solicitado y mencionado en la pregunta anterior corresponde a contratar una consultoría para preparar y tramitar la Licencia Ambiental? En caso de que no exista una Licencia Ambiental, sugerimos que sea el supervisor quien la elabore y tramite, ya que ellos inician en el proyecto antes que el contratista, además existe una multa para los contratistas que inicien los trabajos sin haber una Licencia Ambiental del Proyecto.

Respuesta:

No existe Licencia Ambiental y su trámite será responsabilidad del Contratista (Ver 1.13 Cumplimiento de la Legislación de la Sección VII. Condiciones Generales del Documento LPN-SIT-019-2022).

67. En las Condiciones Especiales, en la Parte B – Disposiciones Específicas Aspectos Ambientales, inciso (d)(17) manifiesta: El contratista no deberá proceder a la extracción de material selecto, material de sub-base, base sin el permiso de la entidad a la que les corresponde su otorgamiento. ¿Solicitamos se nos aclare si el proyecto ya cuenta con permisos de Bancos de extracción de material? En caso de que no exista un permiso de Banco de extracción, sugerimos que sea el supervisor quien lo elabore y tramite, ya que ellos inician en el proyecto antes que el contratista.

Respuesta:

No existen permisos de Bancos de Extracción de Material y su trámite será responsabilidad del Contratista (Ver 1.13 Cumplimiento de la Legislación de la Sección VII. Condiciones Generales del Documento LPN-SIT-019-2022).

68. En las Condiciones Especiales, en la Parte B – Disposiciones Específicas Aspectos Ambientales, numeral (d)(20) manifiesta: El contratista deberá presentar mensualmente informes de cumplimiento de medidas ambientales a la Unidad de Gestión Ambiental de SIT. Solicitamos se nos aclara si los informes de cumplimiento ambiental los presenta el contratista o el supervisor como ha sido en la mayoría de los proyectos, ya que son ellos quienes velan por el fiel cumplimiento que el contratista da a cada una de las medidas a implementarse durante el desarrollo de la obra, además el Contratista no debería evaluarse a sí mismo si cumplió o no con las medidas ambientales requeridas.

Respuesta:

El contratista realizará informes del cumplimiento de las medidas ambientales.

69. Para el cumplimiento de todas las medidas ambientales será necesario estimar los siguientes costos:

A) Costos para emisión de Licencia Ambiental que incluye:

- Pago de Constancias de No Inicio de Actividades del proyecto y que el proyecto se desarrollará en Un Bien Público (Catastro) que deben ser emitidas por la Municipalidad correspondiente.
- Pago de un Consultor Ambiental certificado por SERNA – Mi Ambiente como prestador de servicios ambientales (quien elabora la memoria técnica al ser un proyecto de categoría I por parte del PSA).
- Pago de Garantía Bancaria de Cumplimiento de Medidas Ambientales
- Pago del Fondo Rotatorio DECA
- Pago de tres certificados de autenticas para autenticas de firmas, copias y declaración jurada del PSA.
- Pago de Publicaciones en los diferentes diarios del País
- Pago de viáticos y combustibles para giras de inspección de las instituciones como ser UGA/SIT, para realizar el primer SINEIA.
- Pago al fondo rotatorio DECA del SINEIA de cierre del proyecto.

B) Costos de viáticos y combustibles para la comisión mixta de higiene y seguridad

C) Costos por autorización de uso de botadero municipal

D) Costos por trámite para autorización de bancos de extracción de material que incluyen:

- Pagos por extracción de materiales según plan de arbitrio municipal en la zona de influencia del proyecto.

- Pago de viáticos y combustibles para giras de inspección trimestrales de las instituciones como ser UGA/SIT e INHGEOMIN para aperturas de banco de material y para control, seguimiento y cierre.
- Pago de Publicación en el diario La Gaceta de acuerdos ministeriales de aprobación de explotación de banco de material y publicación para el cierre de estos.

E) Costos de Permiso de Corte de Árboles que incluye:

- Pago de un Ingeniero forestal para la elaboración del plan de salvamento.
- Pagos por trámites de permiso de cortes de árboles a la UMA de la municipalidad correspondiente según lo estipulado en el plan de arbitrios de dicha municipalidad.
- Pago por Compra de árboles en compensación al corte de árboles en la relación que por cada árbol cortado se deberá reponer 3.

F) Costos de control y seguimiento para el cumplimiento de medidas ambientales según resolución de licencia ambiental que incluye:

- Pago de Constancias Ambientales en las diferentes UMAS o Municipalidades
- Pago de viáticos y combustibles para giras de inspección de las instituciones como ser UGA/SIT, para realizar SINEIAs de control y seguimiento.
- Pago de viáticos a personal de la UGA - SIT para giras del Instituto Hondureño de Antropología y del Instituto de Turismo.

Por lo antes expuesto sugerimos respetuosamente que todos estos costos se paguen por el Ítem Implementación del PGAS, en vista de que son costos impredecibles en este momento, siempre con previa autorización del supervisor o de la SIT; tal como se ha hecho últimamente en algunos proyectos, donde se le ha llamado a este renglón “Ambiental”. Favor confirmar si estos costos se pagarán a través de dicho ítem.

Respuesta:

Solamente se pagarán los costos derivados de la Licencia Ambiental y de INGEOMIN en la partida de P.G.A.S. (Actividad No. IV del cuadro de cantidades de obra), con excepción de aquellos costos que son imputable al contratista.

70. En la Parte 3 – Requisitos de las Obras, Especificaciones Técnicas Especiales en la ETC-15 Siembra de árboles, apartado 15.03 Requerimientos de Construcción, menciona que se deberá de contratar un Ingeniero Forestal para la ejecución de esta partida, solicitamos se nos aclare si el costo de la contratación del mismo será considerado en la partida de “Implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social” o deberá de ser considerado en el personal clave para el desarrollo de la obra.

Respuesta:

El pago del Ingeniero Forestal el Contratista debe incluirlo en sus costos indirectos.

71. En la Parte 3 – Requisitos de las Obras, Especificaciones Técnicas Especiales, en la ETC-15 Siembra de árboles, solicitamos muy respetuosamente se nos aclare si en esta partida se incluyen los árboles a reponer en compensación al corte de árboles que se pueda realizar en la proporción de 3/1 o esta actividad de reposición de árboles será considerada por aparte en la partida de “Implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social” en cumplimiento a la ficha respectiva.

Respuesta:

Los árboles a reponer tras el corte serán pagados bajo el Ítem F.3 Plantación de árboles.

72. En la Parte 3 – Requisitos de las Obras, Especificaciones Técnicas Especiales, en la ETC-21 Implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGA)” donde se indica: que el contratista está obligado a implementar todas las medidas contenidas en el PGA, solicitamos se nos proporcionen las fichas contenidas en el Plan de Gestión Ambiental y Social, ya que en el documento base solo se nos hace referencia y mención del cumplimiento de las mismas.

Respuesta:

Las actividades de las medidas Ambientales serán definidas durante la solicitud de la Licencia Ambiental, actualmente se tiene un monto global y el detalle se le proporcionará al oferente adjudicatario.

73. Solicitamos muy respetuosamente se nos aclare cuál será el personal clave a considerar en la oferta para la “Implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGA)” y el tiempo aproximado que el mismo deberá de permanecer en la zona de desarrollo de la obra, ya que estos no se indican en el documento base de Licitación.

Respuesta:

Ver Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (Con Precalificación)

74. Solicitamos nos indiquen si la supervisión como se acostumbra en la mayoría de los proyectos que se han manejado con el Gobierno, será el responsable de la elaboración de los planos finales actualizados (tal como construidos).

Respuesta:

El contratista debe elaborar sus planos finales, porque de lo contrario no podrá hacer el cobro de la obra ejecutada o pago final

75. ¿Quién será el responsable del manejo de la Bitácora de extracción de materiales, el contratista o el ingeniero?

Respuesta:

El Contratista

76. Solicitamos muy respetuosamente una ampliación de 10 días de la fecha de presentación de la Oferta del proyecto en referencia, ya que requerimos un mayor tiempo para analizar la oferta, lo anterior basado en la magnitud de esta obra y las numerosas interrogantes que necesitamos se nos aclaren.

Respuesta:

Ver ADDENDUM No. 2 de fecha 29 de agosto del 2022.

Comayagüela, M.D.C. 02 de Septiembre del 2022.

**ING. MAURICIO RAMOS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)**